



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO
DE RANCHO COCIDO PARA EL PERSONAL PNP DE LA
COMISARIA RURAL PNP HUAMANGUILLA.**

SE COMUNICA AL PERSONAL PNP DISCAPACITADO, VIUDAS Y PERSONAL DE PROCEDENCIA CIVIL, SOBRE LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE LICITACIÓN PARA DE LA CONCESIÓN DE LA RACION ORGANICA UNICA DIARIA (ROUD), DESTINADO A LA ATENCION DEL PERSONAL PNP QUE LABORA EN LA **COMISARIA RURAL PNP HUAMANGUILLA**, SE INVITA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR DE DICHO CONCURSO, PRESENTANDO SUS EXPEDIENTES COMO POSTULANTE DE ACUERDO AL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA:

1. Convocatoria	18FEB2025 AL 28FEB2025
2. Recepción de expedientes	Del 22FEB2025 al 25FEB2025
3. Apertura de sobres y evaluación de los expedientes	26FEB2025.
4. Visita a los establecimientos (restaurantes), y degustación de los platos presentados por los postulantes	26FEB2025.
5. Publicación de los resultados y notificación del ganador del proceso	27FEB2025
6. Otorgamiento de la buena Pro.	27FEB2025.
7. Suscripción del contrato	28FEB2025
8. Inicio de actividades	01MAR2025
9. Correo electrónico	com.huamanguilla@policia.gob.pe
10. Teléfono	980122140

Recabar las bases en la oficina de secretaria de la Comisaria Rural PNP Huamanguilla, sito en la plaza principal del distrito de Huamanguilla, en los horarios de 08:00 – 13:00 y de 17:00 – 20:00 horas.

Huamanguilla 10 de agosto del 2025.

ATTE.

LA COMISION

POLICIA NACIONAL DEL PERU.

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE RANCHO COCIDO PARA EL PERSONAL DE LA COMISARIA RURAL PNP HUAMANGUILLA, CUYO SEDE SE UBICA EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE HUAMANGUILLA – HUANTA AYACUCHO.

CRONOGRAMA.

11. Convocatoria	Del 18FEB2025 AL 28FEB2025
12. Recepción de expedientes	Del 22FEB2025 al 25FEB2025
13. Apertura de sobres y evaluación de los expedientes	EI 26FEB2025.
14. Visita a los establecimientos (restaurantes), y degustación de los platos presentados por los postulantes	EI 26FEB2025.
15. Publicación de los resultados y notificación del ganador del proceso	EI 27FEB2025
16. Otorgamiento de la buena Pro.	EI 27FEB2025.
17. Suscripción del contrato	EI 28FEB2025
18. Inicio de actividades	EI 01MAR2025
19. Correo electrónico	com.huamanguilla@policia.gob.pe
20. Teléfono	980122140



REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION EN LA CONCESION:

1. Solicitud dirigida al ALFZ PNP. Pedro Quelmer MUÑOZ PAREDES, jefe de la COMISARIA RURAL PNP Huamanguilla - Ayacucho. (Presidente del Comité Especial de la Convocatoria para la Concesión de Rancho Cocido para el personal que labora en la Comisaria Rural PNP Huamanguilla.
2. Certificado Médico otorgado por la Sanidad PNP. y en caso de postores de procedencia Civil, será otorgado por el Hospital Regional de Ayacucho y/o Centros de Salud del distrito (Vigente).
3. Declaración Jurada del Domicilio.
4. Copia fotostática del DNI. (Actualizado), carnet de Identidad PNP y/o carnet de identidad Familiar Legalizado.
5. Si es miembro de la PNP con discapacidad y/o viuda del personal policial demostrar

capacidad económica de Quince Mil Nuevos Soles (S/. 15,000.00). si es postulante es persona civil, demostrar capacidad económica de VEINTICINCO MIL SOLES (S/. 25.000.00).

6. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales vigentes si es postulante civil.
7. Certificado vigente de Defensa Civil.
8. Certificado de licencia de Funcionamiento del local.
9. En caso que el postulante tenga personería jurídica, presentar copia del Título de Inscripción en los Registros Públicos de Lima o Callao.
10. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con el Registro único de Contribuyente (RUC), y Autorizado para emitir Facturas y/o Boletas de Ventas, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario señalados en el Código Tributario.
11. Presentar Registro Sanitario que corresponda para la prestación de servicio del servicio de atención de Alimentos en las Cafeterías y/o Comedores.
12. Presentar una lista de menú variado a preparar en forma semanal, quincenal o mensual.
13. Encontrarse inscrito como Proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado (OSCE).
14. Los postulantes presentar su expediente en un folder manila y en forma ordenada, en ejemplar TRIPLICADO y debidamente cerrado.



CONDICIONES DE ATENCION DEL CONCESIONARIO:

1. Los concesionarios proporcionaran sus servicios de alimentos desayuno y almuerzo al personal policial, de lunes a domingo y feriado de 07:00 a 21:00 horas.
2. El concesionario favorecido deberá de proporcionar los insumos, carnes y verduras, cereales y pescado de buena calidad.
3. Tener en cuenta que el Estado a través de la DIRECFIN – PNP paga por concepto de alimentos para el personal policial DOCE CON 00/100 SOLES (S/.12.00), por efectivo policial diariamente.

FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES:

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de Cien (100) puntos, la Comisión Espacial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

1. Experiencia en la administración de comedores máximo Veinte (20) puntos, diez (10) puntos por cada año de experiencia.
2. Calificación del personal (cocinero y mozos) máximo VEINTE (20) Puntos. La cual se demostrará con la copia de los DNI y carnet de sanidad de los mozos, y cocinero (01 cocinero y 01 mozo = 10 puntos, 02 cocineros y dos 02 mozos = 20 puntos).
3. Lista y costo del menú. Máximo Treinta (30) puntos; la cual se demostrará mediante la relación de menú semanal, quincenal o mensual y propuesta del postulante en base al monto de ROUD S/. 12.00.
4. Calidad del menú Treinta (30) puntos, se demostrará de acuerdo a la propuesta del postulante; asimismo, el concesionario favorecido ofrecerá el local, menaje y los servicios básicos.
5. Al personal policial discapacitado y viuda del personal PNP, fallecido en cumplimiento del deber, se le asignará una Bonificación Adicional del 15% sobre el puntaje final obtenido, para lo cual presentarán la respectiva Resolución Administrativa del Titular fallecido.

DE LOS POSTORES.

Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección las personas fallecidas en cumplimiento del deber acreditado como tal, conforme a disposiciones institucionales siempre y cuando reúna los requisitos establecidos.

La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y de la Directiva Nro. 001-2021-CONGEN-PNP-SEC y RESOLUCIÓN DE COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU DEL 20MAR2021 y el sometimiento a ellas en todas sus partes.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES.

Cualquier consulta y/o observación de los postores que participan en la presente convocatoria, deberá formularse por escrito al comité designado para el proceso de concesión a favor de la CPNP HUAMANGUILLA.

OTORGAMIENTO DE LA CONCESION.

1. La concesionaria formulara un cuadro comparativo conteniendo las mejores propuestas seleccionadas; o de las que se presenten al proceso.
2. Evaluando las propuestas de cada postor, la comisión seleccionadora a equivalencia de condiciones, dará como ganador al postulante de acuerdo al puntaje obtenido.
3. La comisión, una vez terminado el proceso de convocatoria, notificará al postulante ganador quien suscribirá el contrato respectivo.
4. Los postulantes que inequívocamente se consigna en el contrato será:



- El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del contrato.
5. Las características de su propuesta no podrá ser alteradas, modificadas ni sustituidas.

OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION.

- El contrato de concesión deberá suscribirse en el plazo de tres (03) días hábiles después de otorgar la buena pro.
- El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- Encontrarse inscrito como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo superior de las Contrataciones del estado (OSCE), Vigente.
- Presentar lista del menú (variado), a preparar en forma semanal, quincenal o mensual.
- Los postulantes presentaran su expediente en forma ordenada debidamente foliado y cerrado en sobre manila.
- La totalidad de los documentos solicitados como REQUISITOS es de presentación obligatorio, a la falta de algún documento la propuesta y/o expediente del postor se tendrá por no presentada.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.

- La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva del Comité Especial.

BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Código Civil – Ley Nro. 27050 (Ley de la persona con discapacidad) y su modificatoria Ley Nro. 28164.
- Ley Nro. 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Directiva Nro. 20-21-2008-DGPNP-EM-B “Condiciones de Valor Nutricional de la Ración Alimenticia”.
- Directiva 001-2021-COMGEN-PNP.SEC Y RESOLUCION DE COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU. DEL 20MAR2021.
- Directiva Nro. 01-12- 2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIADM PNP-SEC.

RELACION CONTRACTUAL.

El contrato puede ser resuelto unilateralmente por la junta de administración sin ningún indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

1. Proporcionar alimentos de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentran deteriorados, malogrados y/o contaminados.



2. No proveer por más de dos veces continuas o tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
3. Por maltrato físico o verbal debidamente comprobado a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
4. Pasar una inspección comprobándose la mala calidad de los insumos utilizados, descuido en la limpieza del personal, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
5. Cometer fraude o presentar documentos falsos incluyendo boletas de venta, facturas y otros documentos.
6. Bajar la calidad y cantidad de la ROUD, durante los meses consecutivos.
7. El contrato se realizará en forma anual, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en el presente proceso y en la Directiva correspondiente.
8. Por voluntad de las partes notarialmente.

DECISIÓN EN LA CALIFICACION FINAL.

La Comité Especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recibidos, tomara la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

LAS PROPUESTAS SE RECEPCIONARAN EN LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION LOGISTICO DE LA COMISARIA RURAL PNP HUAMANGUILLA, SITO EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE HUAMANGUILLA, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA COMISION ESPECIAL.

PRESIDENTE



SA - 31058784
Manuel Enrique RUIZ ORE
SB PNP

SECRETARIO



S.A. - 31513043
Romel QUINTERO ZARATE
ST3 PNP

VOCAL



SA - 31905839
Jack A. MARIQUE YANDUCE
SB PNP